

VISTOS: 1.-Lo dispuesto en la Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s.1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 4474 de 2009, se reconoció nuevos bienios a los asistentes de la Educación que se indican por haber completado cada uno dos años más de servicio como tales en este Municipio:

- Don Raúl Gómez Arismendi, auxiliar, quien completó dieciocho años de servicio, y
- Doña Berta Zárate Fuentes, paradocente, quien completó veintiséis año de servicio.

2.- Que ambos funcionarios, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior, no registran usos de permisos sin goce de sueldo, han completado dos años más de servicio y por lo tanto, procede reconocerles un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO :

1º RECONOCENSE a los asistentes de la Educación que se indican el cumplimiento de un nuevo bienio de experiencia, por haber completado ambos, dos años más de servicio en este Municipio:

-Don RAUL GOMEZ ARISMENDI, RUN N° 6.384.297-4, auxiliar del Colegio " Sergio Silva", el derecho a percibir su décimo (10º) bienio de antigüedad a contar del 14 de noviembre de 2011.

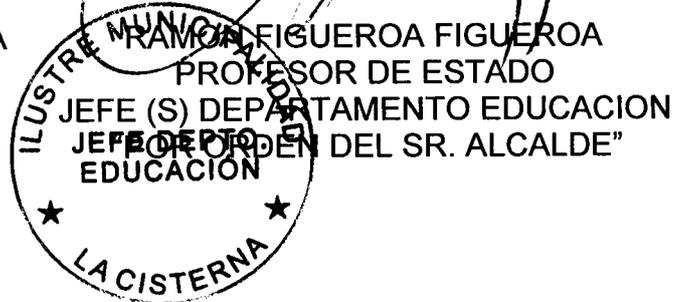
-Doña BERTA ZARATE FUENTES, RUN N° 8.889.757-8, paradocente del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho a percibir su decimocuarto (14º) bienio de experiencia a contar del 22 de noviembre de 2011.

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RFF/POF/MTG/EVM/fjr